

ANEXO I

SUBVENCIÓN GLOBAL LEADER PLUS

Cuadro financiero indicativo por ejes prioritarios y medidas (2000-2006)

Número de referencia asignado por la Comisión al programa: 2000 ES 06 0 PC 003
Título: Leader Plus La Rioja.
Fecha de la última decisión de la Comisión sobre el programa: 20 de agosto de 2001.

(en euros)

Eje prioritario/Medida	Ámbito	Coste total	Sector público						Sector privado
			Total	Contribución comunitaria FEOGA	Contribución pública nacional				
					Total	Central	Regional	Local	
Eje prioritario 1 - Estrategias territoriales integradas de desarrollo rural de carácter piloto.									
Medida 1.1	411,414,415								
Medida 1.2	411,414,415								
Medida 1.3	154,36,166								
Medida 1.4	1.312,343,332								
Medida 1.5	114,1.304,122								
Medida 1.6	161,164,163								
Medida 1.7	354,172,1.306								
Medida 1.8	1.310,171,173								
Medida 1.9	1.307,1.305,1.311								
Medida 1.10	167,174,2								
Total eje prioritario 1		25.986.000	10.434.000	5.217.000	5.217.000	1.739.000	1.750.000	1.728.000	15.552.000
Eje prioritario 2. Apoyo de la cooperación entre territorios rurales.									
Medida 2.1	13, 16, 17	500.000	500.000	250.000	250.000	83.333	166.667	—	—
Medida 2.2	13, 16, 17	200.000	200.000	100.000	100.000	33.333	66.667	—	—
Total eje prioritario 2	700.000	700.000	350.000	350.000	116.666	233.334	—	—	
Eje prioritario 4. Gastos de gestión, seguimiento y evaluación del programa.									
Medida 4.1	411,412,413								
Total eje prioritario 4		66.000	66.000	33.000	33.000	11.000	22.000	—	—
Total		5.600.000	5.600.000	1.866.666	2.005.334	1.728.000	26.752.000	11.200.000	15.552.000

La ayuda de los Fondos Estructurales se calcula partiendo del gasto público total.

ANEXO II

SUBVENCIÓN GLOBAL LEADER PLUS

Descripción de medidas por eje prioritario

Número de referencia asignado por la Comisión al programa: 2000 ES 06 0 PC 003.
Título: Leader Plus La Rioja.
Fecha de la última decisión de la Comisión sobre el programa: 20 de agosto de 2001.
Eje prioritario 1. Estrategias territoriales integradas de desarrollo rural de carácter piloto:

Medida 1.1 Adquisición de competencias.

Medida 1.2 Gastos de gestión, funcionamiento administrativo y asistencia técnica.

Medida 1.3 Servicios a la población.

Medida 1.4 Patrimonio natural.

Medida 1.5 Valorización de productos locales agrarios.

Medida 1.6 Pymes y servicios.

Medida 1.7 Valorización del patrimonio cultural y arquitectónico.

Medida 1.8 Turismo.

Medida 1.9 Otras inversiones.
Medida 1.10 Formación y empleo.

Eje prioritario 2. Apoyo de la cooperación entre territorios rurales:

Medida 2.1 Cooperación interterritorial.
Medida 2.2 Cooperación transnacional.

Eje prioritario 4. Gastos de gestión, seguimiento y evaluación del programa:

Medida 4.1 Gestión, seguimiento y evaluación.

20454 *CORRECCIÓN de erratas de la Orden APA/2481/2002, de 27 de septiembre, por la que se dispone sean incluidas diversas variedades de distintas especies en la lista de variedades comerciales.*

Advertida errata en la Orden APA/2481/2002, de 27 de septiembre, por la que se dispone sean incluidas diversas variedades de distintas especies en la lista de variedades comerciales, publicada en el «Boletín Oficial

del Estado» número 242, de 9 de octubre de 2002, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el anexo, página 35725, donde dice: «Especie: Trigo duro, Inscripción definitiva, 19990191 amícar», debe decir: «Especie: Trigo duro, Inscripción definitiva, 19990191 amilcar, 19990239 polaris».

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

20455 *RESOLUCIÓN de 7 de octubre de 2002, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se convoca el proceso de selección de participantes del X Curso Master en Dirección de Sistemas y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en su versión a Distancia (DISTIC-AD).*

Dada la constante evolución que se está produciendo en el ámbito de las tecnologías de la información y las comunicaciones, y teniendo en cuenta la favorable acogida que se ha dispensado a las anteriores convocatorias del master DISTIC, el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP) se ha planteado la conveniencia de continuar esta iniciativa de formación directiva de larga duración.

Por otra parte, consciente de que existe un gran número de empleados públicos de la Administración que no tienen posibilidades de asistir de forma presencial a este tipo de formación y sabiendo también el alto grado de interés que despierta la misma, el INAP se ha planteado la conveniencia de facilitar el acceso de dichos empleados públicos a esta formación de postgrado convocando el proceso de selección de participantes para la X edición del master en Dirección de Sistemas y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en su versión a distancia (DISTIC-AD) que, como en la anterior edición, contará con un máximo de hasta cuarenta alumnos que, a fin de facilitar el aprendizaje, se estructurarán en dos cursos (A y B) de veinte alumnos cada uno.

A este X master DISTIC-AD le corresponden un total de 50 unidades de crédito académico, el equivalente a una duración de 500 horas lectivas presenciales, y se realizará en colaboración con la Facultad de Informática de la Universidad Politécnica de Madrid. Además de obtener el Diploma del INAP, la superación del curso conlleva la obtención del Título de Master en Dirección de Sistemas y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones por la UPM.

Asimismo, la superación de este master permitirá su convalidación con el de Ingeniería del Conocimiento y el de Ingeniería del Software que actualmente imparte la Facultad de Informática de la UPM.

En base a todo lo anterior el Instituto Nacional de Administración Pública ha resuelto convocar a través del Centro de Estudios Superiores de la Función Pública el proceso de selección de participantes para el X Curso Master en Dirección de Sistemas y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en su versión a distancia (DISTIC-AD), de acuerdo con las siguientes bases:

Primera. Condiciones de participación.—El curso está dirigido al personal de las Administraciones Públicas, funcionario o laboral, directivo o profesional, perteneciente o equiparado a los grupos A y B, que desarrolle sus funciones en áreas relacionadas directamente con las tecnologías de la información y las comunicaciones.

En caso de pertenecer o estar equiparado al grupo B, los aspirantes deberán acreditar de forma obligatoria una experiencia de trabajo continuada en la Administración en áreas relacionadas con estas tecnologías de, al menos, cuatro años.

Segunda. Organización del curso.—El master DISTIC-AD está formado por un conjunto de módulos, cada uno de los cuales tiene asignado un cierto número de unidades de crédito, siendo equivalente una unidad de crédito a 10 horas lectivas presenciales. Para la superación del master DISTIC-AD será necesario obtener un mínimo de 50 créditos en un máximo de tres cursos académicos.

Inicialmente está prevista la siguiente distribución de la carga lectiva:

Primer curso académico (de febrero a diciembre de 2003): 16 créditos.

Segundo curso académico (de febrero a diciembre de 2004): 18 créditos.

Tercer curso académico (de febrero a diciembre de 2005): 16 créditos.

El master DISTIC-AD contará con la siguiente composición de autoestudio, sesiones presenciales y aula virtual:

Autoestudio: se facilitará a los alumnos la documentación preparada de forma conveniente para facilitar su estudio a distancia. La realización del autoestudio se complementará con la existencia de un sistema de tutoría telemática mediante el cual los alumnos podrán plantearle al profesor correspondiente cuantas dudas y preguntas les surjan en relación con la materia, utilizando para ello una plataforma de aula virtual (www.teleinap.com) especialmente configurada para las necesidades de formación. Dicha plataforma podrá permitir también el intercambio de mensajes entre los propios alumnos, a fin de facilitar la comunicación entre ellos y la realización de trabajos conjuntos.

Clases presenciales: A fin de que el proceso de autoestudio se complete con el contacto físico que proporcionan las clases presenciales y también para disponer de la posibilidad de realizar las pruebas de evaluación, se ha considerado conveniente que aproximadamente cada cinco semanas se lleven a cabo jornadas presenciales, generalmente de 1 ó 2 días de duración, durante las cuales los participantes en el master se desplazarán a la sede del INAP en Madrid para asistir a las clases y realizar las pruebas pertinentes.

También está previsto que al menos una vez a lo largo de la duración de todo el master, se celebren unas jornadas presenciales de mayor duración en las instalaciones docentes del INAP en Peñíscola donde, además de las actividades propias de una sesión presencial normal, se llevarán a cabo conferencias, demostraciones y actividades relacionadas con la Administración y las tecnologías de la información y las comunicaciones.

Aula virtual: Para completar el proceso de teleenseñanza se considera conveniente que los alumnos del master puedan mantener sesiones interactivas con el profesor de cada módulo o con profesores invitados especialmente, a fin de conocer los aspectos fundamentales del mismo, la explicación de los puntos más difíciles, plantear preguntas, compartir información, etc. Para ello se ha previsto que para cada módulo se pueda establecer una o varias sesiones de videoconferencia por ordenador. En dichas sesiones el profesor, además de dar las explicaciones correspondientes al módulo de que se trate, concederá un turno de intervención y preguntas a los alumnos, cuyas preguntas y comentarios serán oídos, al igual que las explicaciones del profesor, por la totalidad de los participantes en el aula virtual.

Tercera. Programa.—El contenido temático completo del programa consta de los módulos monográficos relacionados en el anexo 1, con descripción de su contenido y número de unidades de crédito asignadas.

En el diseño del programa se ha buscado un equilibrio entre materias de tipo tecnológico-instrumental y de tipo organizativo-generial.

Cuarta. Solicitudes.—Los candidatos deberán aportar:

Solicitud según el modelo que figura en el anexo 2 de la convocatoria, en el que se incluyen los datos personales, administrativos y profesionales.

Currículum vitae del solicitante, según modelo del anexo 3.

Memoria en la que, brevemente, se expongan los motivos que les animan a solicitar la participación en el master DISTIC-AD.

Informe favorable del centro de destino del solicitante firmado por un responsable con categoría de Subdirector General o superior, en el que se manifieste el interés objetivo de la organización administrativa en la participación del solicitante en el curso.

Las solicitudes deberán ser remitidas, de cualquiera de las formas previstas en la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, al Instituto Nacional de Administración Pública-Centro de Estudios Superiores de la Función Pública, calle Atocha, 106, 28012 Madrid, fax número 91 349 32 45, dentro del plazo que finalizará el día 13 de diciembre de 2002.

Quinta. Financiación.—El coste de la matrícula para el curso académico 2003 de los alumnos seleccionados será financiado por el programa de formación continua del INAP.

Sexta. Dirección del curso.—El master DISTIC-AD contará con un Coordinador, un Comité de Dirección y un Comité Académico. El Comité de Dirección tendrá la competencia de efectuar el seguimiento y control de calidad de la docencia impartida en el master, para lo cual se efectuarán evaluaciones tanto de alumnos como de profesores. El Comité Académico supervisará todos los aspectos de la gestión del master y la programación de los módulos docentes y, en particular:

La programación y, en su caso, modificación de los módulos que se ofrecerán en cada período.